LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 2065** **FECHA: 13/JUNIO/2023**

CONTRATISTA: HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA

NIT. 890.704.495

Conforme a la cláusula **QUINCE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal N° **9281**

Polizas N° **3002621**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 03/AGOSTO/2023

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: MCOG

Nota: El presente certificado le legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Secretaría de Salud

El Tolima nos une

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 03-08-2023
Hora:
Nº Rdo.:
Recibe:

Ibagué,

Doctora
KATHERYNE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Remisión Póliza y Registro Presupuestal Convenio interadministrativo No. 2065 de 13 de junio de 2023

Respetada Doctora.

De la manera más atenta me permito remitir en original póliza y Registro presupuestal del Convenio interadministrativo No. 2065 de 13 de junio de 2023, de Objeto: "CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL MEDICA ODONTOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE COYAIMA". suscrito entre el Hospital San Roque Empresa Social del Estado del municipio de Coyaima y el Departamento del Tolima.

Anexo los siguientes documentos:

- Póliza No. 3002621 de Aseguradora Previsora. (1 folio).
- Registro Presupuestal No. 9281 de 31 de julio de 2023 (1 folio)

Agradezco su atención y amabilidad.

Cordialmente,

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario - Secretaría de Salud del Tolima
Supervisor

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. **9281**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 31 de julio de 2023

Beneficiario HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA **Nit:** 890704495 - 3

No. C.D.P. : 4067 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 30 de mayo de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio: 2065 **Fecha:** 13/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA TOLIMA PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL MEDICA ODONTOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E DEL MUNICIPIO DE COYAIMA".... PLAZO 180 DIAS CALENDARIO

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Inversión Sección Salud-Tolima, Tierra De Inclusion Y Bienestar 05 - 515542 - 2.3.4.02.04 - 0744	Entidades del gobierno general **Clasificadores** 19061906033 -0-2021004730106-124373000-1.2.3.2.29-21.0-0-0300-19.05.27	400.000.000,00	400.000.000,00
		Total Compromisos	$400.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$200.000.000,00
Septiembre	120.000.000,00
Diciembre	80.000.000,00
Valor Total Prog.	$400.000.000,00

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

PÓLIZA N°
3002621

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
22	6	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	10010-HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA	NIT	890.704.495-3
DIRECCIÓN	CL 4 KR 2 25, COYAIMA, TOLIMA	TELÉFONO	2278161
ASEGURADO	9825-GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	NIT	800.113.672-7
DIRECCIÓN	KR 3 CL 11 00 CEN, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611111

		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
EMITIDO EN	IBAGUE														
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	8	8	22	6	2023	13	6	2023	00:00	10	6	2024	00:00	363

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
HOSPITAL SAN ROQUE DE COYAIMA TOLIMA	1. CONTADO	$244.000.000,00

BENEFICIARIOS:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	44.000.000,00	SI	13/06/2023	10/06/2024	306.312,33
2	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	200.000.000,00	SI	13/06/2023	10/12/2023	690.410,96

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2065, DE FECHA JUNIO 13 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL MÉDICA ODONTOLÓGICA PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.S. DEL MUNICIPIO DE COYAIMA".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectue el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******996.723,29
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******191.277,43
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****1.198.000,72

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

22/06/2023 16:07:21

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6089	2	JAIME JAGUADO GAMBOA	30,00%	299.016,99

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN [illegible]
APROBADO

POLIZA No 3002621

2065

Mª camila ocampo

AUTORIZO